

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso entre acreditados plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), el presente concurso se regirá por la normativa vigente antes de su entrada en vigor, siendo de aplicación el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

El presente concurso se efectúa de acuerdo con lo establecido en las Órdenes de 17 de marzo de 2023, de 26 de junio de 2023 y de 26 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022, complementaria a la de 9 de mayo de 2022, derivada de la cesión de tasa de las Universidades de Málaga, Córdoba y Granada, así como en ejecución de la Oferta Pública de Empleo de 2023 y la Oferta Pública de Empleo Complementaria 2023. Todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y sobre la base de las disposiciones citadas, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

1. Legislación.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 1 de octubre de 2008, así como por las presentes bases. En lo no previsto, se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las demás normas que le sean de aplicación.

00294405

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos personales facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma. Una finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad derivadas del art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-.

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y tributaria. También podrán ser comunicados a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:

<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de las personas trabajadoras.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las personas con nacionalidad española y de las personas con nacionalidad de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de las personas trabajadoras.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos:

Para las plazas de Catedrática/o de Universidad:

a) Estar acreditada/o para el cuerpo de Catedráticas/os de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarias/os Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

b) Pertenecer al cuerpo de Profesoras/res Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadoras/res Científicas/os de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo, dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

Para las plazas de Profesorado Titular de Universidad:

Ser doctor/a y estar acreditada/o para el cuerpo de Profesorado Titular de Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

a) Estar habilitada/o conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que las/los habilitadas/os para Catedráticas/os de Escuelas Universitarias lo están para Profesor/a Titular de Universidad (disposición adicional décima de la LOMLOU).

b) Ser funcionaria/o del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán, a través del Registro Telemático de la Universidad, la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El periodo determinado por la Universidad en las vacaciones navideñas se considerará inhábil para el cómputo de plazos.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos acreditativos de los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) PDF de la documentación acreditativa del cumplimiento de los «requisitos específicos», dispuestos en la base 2.2 de la presente convocatoria para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 42 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: 1) nombre y apellidos del aspirante, 2) núm. de orden de la plaza a la que concursa y 3) núm. del Documento Nacional de Identidad.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos del concurso. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará, en su Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo aquellos períodos que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados/as, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y de las resoluciones a las que dé lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, las personas interesadas podrán presentar a través del Registro Telemático de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. La constitución de las Comisiones, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos, la asistencias e indemnizaciones, se regirá por lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados/as a Cuerpos de Funcionarios/os Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.3. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.4. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado. Por lo que cada Presidencia, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todas las personas interesadas con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y el debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, la hora y el lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todas las personas aspirantes admitidas a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los o las concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el/la Presidente/a titular quedará sustituida/o a todos los efectos por el/la Presidente/a suplente.

5.5. El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditadas/os a Cuerpos de Funcionarias/os Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

5.6. La celebración del concurso se podrá llevar a cabo de forma presencial o virtual, en función de lo acordado por la Comisión.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes entregarán, a la Presidencia de la Comisión, la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae (se podrá utilizar como modelo el Currículum Vitae Normalizado (CVN según FECYT), por triplicado, en el que la persona concursante detallará su historial académico, docente e investigador. Junto al Currículum Vitae, entregarán ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados en el Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y las personas concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las personas concursantes y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba.

La prueba se realizará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación, sin que pueda celebrarse antes de transcurridas 24 horas desde el acto de presentación. No obstante, las personas concursantes podrán renunciar a este plazo de 24 horas, realizándose en este caso la prueba a continuación del acto de presentación.

En el mismo acto la Presidencia de la Comisión hará público el plazo fijado, con el fin de que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Tanto las personas concursantes como la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad

desarrollada por las personas candidatas y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por las personas concursantes.

Respecto a los informes solicitados por las personas concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su Currículum Vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes, en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de las personas concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidata/o, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas. Esta propuesta explicitará el voto de cada uno de sus miembros y relacionará a las personas candidatas por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta, la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre personas acreditadas a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Las personas candidatas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarias/os y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a

los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza. En este momento, adquirirá la condición de Catedrática/o de Universidad o Profesor/a Titular de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta resolución, podrá interponerse por las/os interesadas/os recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS/AS DE UNIVERSIDAD

Código Plaza: DF000643.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Nutrición y Bromatología preferentemente en el Grado Nutrición Humana y Dietética

Perfil investigador: Nutrición y Bromatología, preferentemente en biotecnología de alimentos y bebidas fermentados.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Ana María Troncoso González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen García Parrilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Francisco Manuel Martín Bermudo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a María Lourdes Morales Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a Ana Rivas Velasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Rafael Moreno Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

00294405

Código Plaza: DF000644.
Departamento: Deporte e Informática.
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
Perfil docente e Investigador: Educación Física y Deportiva preferentemente en Dirección Deportiva y Calidad de los Servicios

Comisión Evaluadora:
Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Diego Munguía Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Gema Torres Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. José Antonio González Jurado, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 1: Prof. Dr. D. Francisco Javier Giménez Fuentes-Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María del Mar Cepero González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
Suplente 3: Prof. Dr. D. Amador Jesús Lara Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Código Plaza: DF000645.
Departamento: Deporte e Informática
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
Perfil docente: Asignaturas del área de Ingeniería de Sistemas y Automática
Perfil investigador: Ingeniería de Sistemas y Automática, preferentemente Robótica Móvil y Social

Comisión Evaluadora:
Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Luis Montano Gella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Vocal Titular: Prof. Dr. D. Pascual Campoy Cervera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Concepción Alicia Monje Micharet, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Suplente 1: Prof. Dr. D. Alberto Sanfeliú Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña
Suplente 2: Prof. Dr. D. Joaquín Ferruz Melero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Cristina Urdiales García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga

Código Plaza: DF000646.
Departamento: Deporte e Informática.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
Perfil docente: Lenguajes y Sistemas informáticos preferentemente Sistemas Operativos y Big Data.
Perfil investigador: Lenguajes y Sistemas Informáticos preferentemente Bioinformática y Computación Evolutiva.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Alicia Troncoso Lora, Profesora Catedrática de Universidad, Universidad Pablo de Olavide

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Francisco Martínez Álvarez, Profesor Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Suplente 1: Prof. Dr. D. Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María José Escalona Cuaresma, Profesora Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla

Suplente 3: Prof. Dr. D. Francisco Fernández Vega, Profesor Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura

Código Plaza: DF000647.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil: Economía Aplicada, preferentemente Historia del Pensamiento Económico.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Luis Perdices de Blas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. Jesús Astigarraga Goneaga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Natalia Jiménez Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a Paula González Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Laura Riesgo Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Plaza: DF000648.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Matemática Aplicada, preferentemente docencia de las asignaturas de Matemáticas en la titulación de Ingeniería Informática.

Perfil investigador: Matemática Aplicada, preferentemente Teoría de Grafos.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Alfredo García Hernández-Díaz, Catedrático de Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Encarnación Algaba Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Fernando León Saavedra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Amparo María Mármol Conde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Flor María Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Plaza: DF000649.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Historia Antigua.

Perfil investigador: Historia Antigua, preferentemente Historia de Roma.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Francisco Pina Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a María del Mar Marcos Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Juan Manuel Cortés Copete, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Elena Muñiz Grijalvo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Pedro Manuel López Barja de Quiroga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Rosa María Cid López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Código Plaza: DF000650.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Historia Medieval.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Historia Medieval.

Perfil investigador: Historia Medieval preferentemente en Historia de la Iglesia.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Gregoria Caveró Domínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Blanca Garí de Aguilera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Alejandro García Sanjuán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Juan Francisco Jiménez Alcázar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María Antonia Carmona Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Manuel García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Código Plaza: DF000651

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Comercialización e Investigación de Mercados, preferentemente Dirección Comercial.

Perfil investigador: Comercialización e Investigación de Mercados, preferentemente Marketing sostenible.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Encarnación González Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. Jesús Juan Cambra Fierro, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Alicia Cándida Blanco González, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Antonio Navarro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Jorge Arenas Gaitán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Sandra M^a Sánchez Cañizares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Código Plaza: DF000652.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Organización de Empresas con preferencia en dirección de operaciones, docencia en inglés.

Perfil investigador: Organización de Empresas con preferencia en dirección de operaciones.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Moyano Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Rocío Ruiz Benítez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Rafaela Alfalla Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Juan Antonio Marín García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Francisco Javier Llorens Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Inés A. Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Plaza: DF000653.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente e Investigador: Organización de Empresas con preferencia en sistemas de información.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Inés A. Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Víctor A. Bañuls Silvera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Ana P. Pérez-Luño Robledo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a Rocío Ruiz Benítez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. José Hilario Canós Cerdá, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Código Plaza: DF000654.

Departamento: Sociología.

Área de conocimiento: Sociología.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Sociología, con preferencia en Sociología de la Población y Técnicas de Investigación Social

Perfil investigador: Sociología, con preferencia en Sociología de la Población.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Teresa Castro Martín, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. Luis Alberto del Rey Poveda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Enrique Martín Criado, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Clemente Jesús Navarro Yáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Luis Alfonso Camarero Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Estrella Gualda Caballero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Código Plaza: DF000655.

Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Cuerpo docente: Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

Perfil docente: Trabajo Social preferentemente en Investigación Social.

Perfil investigador: Trabajo Social preferentemente en Investigación Cuantitativa desde el Trabajo Social.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Vicente Llorens Bedmar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Almudena Moreno Mínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Octavio Vázquez Aguado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Andrés Arias Astray, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Enrique Pastor Seller, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Flor M.^a Guerrero Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

PROFESORES/AS TITULARES DE UNIVERSIDAD

Código Plaza: DF000656.

Departamento: Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Cuerpo docente: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Perfil docente: Salud Pública, con preferencia en el enfoque eco-social de la salud y epidemiología en las titulaciones de Trabajo Social, Sociología y Nutrición Humana y Dietética.

Perfil investigador: Salud Pública con preferencia en desigualdades Sociales en salud.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Esteban Ruiz Ballesteros, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Lourdes Lostao Unzu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Navarra.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen García Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Antonio Lañe Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María Jesús Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Suplente 3: Prof. Dr. D. Enrique Pastor Seller, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Código Plaza: DF000657.

Departamento: Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil Docente: Psicología Básica con preferencia en Desarrollo del Ciclo Vital para los grados de Trabajo Social y Educación Social.

Perfil Investigador: Psicología con preferencia en envejecimiento activo y calidad de vida.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Antonio Sánchez Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Mercedes Cubero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Encarnación Sánchez-Lissen, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Virginia Martínez Lozano, Profesora titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Gonzalo del Moral Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Francisco Javier Saavedra Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Código Plaza: DF000658.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Genética.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil Docente: Docencia en asignaturas del Área de Genética.

Perfil Investigador: Genética (con preferencia en epigenética en hongos).

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. David Cánovas López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a María Carmen Limón Mirón, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Andrés Garzón Villar, Profesor titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a Ana María Rincón Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Ignacio Flor Parra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Plaza: DF000659.

Departamento: Educación y Psicología Social.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil Docente: Didáctica y Organización Escolar con preferencia en Nuevas Tecnologías y Gestión de la Información en ámbitos de Educación Social y Trabajo Social.

Perfil Investigador: Didáctica y Organización Escolar con preferencia en Tecnologías Educativas en ámbitos de Educación Social y Trabajo Social.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Ana Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Eloy López Meneses, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Julio Barroso Osuna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María Carmen Llorente Cejudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a María Dolores Guzmán Franco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Código Plaza: DF000660.

Departamento: Educación y Psicología Social.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Cuerpo Docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil docente e Investigador: Teoría e Historia de la Educación con preferencia en Educación para el Desarrollo en ámbitos de Educación Social y Trabajo Social.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof.^a Dra. D.^a Inmaculada Egido Gálvez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a M^a Jesús Martínez Usarralde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. David Cobos Sanchiz, Profesor titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Verónica Cobano Delgado Palma, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Jesús Manso Ayuso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Encarnación Pedrero García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Plaza: DF000661.

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Área de conocimiento: Fisiología.

Cuerpo docente: Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

Perfil docente: Docencia en Asignaturas del Área de Fisiología.

Perfil investigador: Fisiología, preferentemente Neuroestimulación.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Ángel Manuel Carrión Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Sara Rosalía Morcuende Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Pablo Mir Rivera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a María Mercedes Atienza Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a Lydia Jiménez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Suplente 3: Prof. Dr. D. Juan Casto Rivadulla Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Código Plaza: DF000662.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil docente: Geografía Física, preferente Tecnologías de la Información Geográfica.

Perfil investigador: Geografía Física, preferente Indicadores de Resiliencia y Vulnerabilidad Geoespacial.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. Gonzalo C. Malvárez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal Titular: Prof. Dr. D. Enrique Navarro Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Fátima Navas Concha, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Macarena Hernández Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Ismael Vallejo Villalta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Inmaculada Rodríguez Santaella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Código Plaza: DF000663.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil: Organización de Empresas.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Concepción López Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretaria/o Titular: Prof.^a Dra. D.^a Susana Pasamar Reyes, Profesora titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof. Dr. D. Rafael Robina Ramírez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Suplente 2: Prof. Dr. D. Pablo Ruiz Palomino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Inés Amelia Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Plaza: DF000664.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Química Física.

Cuerpo docente: Profesorado Titular de Universidad.

Perfil docente: Química Física.

Perfil investigador: Química Física. Preferentemente simulación molecular de materiales.

Comisión Evaluadora:

Presidenta/e Titular: Prof. Dr. D. José Manuel Romero Enrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Titular: Prof.^a Dra. D.^a Susana Valencia Valencia, Investigadora Científica del CSIC. Instituto de Tecnología Química (ITQ).

Secretaria/o Titular: Prof. Dr. D. Juan Antonio Anta Montalvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Carmen Gordillo Bargueño, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente 2: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen Jiménez Calzado. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente 3: Prof. Dr. D. David Cubero Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de.....de 20.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
.....			Número de DNI/NIF/NIE	
.....		
Domicilio			Teléfono		
.....				
Municipio		Provincia		Código Postal	
.....		
Correo electrónico					
.....					
Caso de ser funcionario/a público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
.....		
Activo <input type="checkbox"/>					
Situación :					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras ... <input type="checkbox"/>	

00294405

El/la firmante, D/D.^a
SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento.....
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que aspira.

Ena.....de.....2023

Firmado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA